





## **CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL**

| DATOS DE LA EMPRESA   |   |   |                                   |                              |  |
|---|---|---|-----------------------------------|------------------------------|--|
| CIF/NIF/NIE<br>A28944767  | -   |   |                                   |                              |  |
| Nombre y Apellidos<br>GÓMEZ BARBERO ÓSC                             | AR  |   | NIF/NIE<br>14578040L              |                              | En concepto de (1) DIRECTOR GERENTE                        |
| Nombre o razón Social de la Emp<br>LOGIRAIL SME, S.A.               | presa   |   | Domicilio social CALLE MAESTR     | O ÁNGEL LL                   | ORCA, NÚMERO 6, 2ª PLANT                                   |
| País<br>ESPAÑA 724  |   | Municipio MADRID 28079  |                                   |                              | C. Postal<br>28003   |
| DATOS DE LA CUENTA I  | DE COTIZACIÓN                                     |   |                                   |                              |  |
| Régimen   | Cod. Prov.  | Número  | Dig. Contr.                       | Actividad Ed                 | conómica   |
| 0111  | 08  | 1654573   | 70                                |                              |  |
| DATOS DEL CENTRO DE   | TRABAJO   |   |                                   |                              |  |
| País<br>ESPAÑA 724  |   | Municipio<br>MONTMELÓ 081   | 35                                |                              |  |
| DATOS DEL/DE LA TRAE  | BAJADOR/A   |   |                                   |                              |  |
| D./DÑA. MUÑOZ SANCHEZ LAIA  | 7.107.12 0.107.1                                  |   | NIF/NIE                           | Fed                          | cha de nacimiento  |
| Nº AFILIACIÓN S.S.  | Nivel for   | mativo  |                                   |                              | Nacionalidad   |
| Municipio del Domicilio   |   |   | País domicilio<br>ESPAÑA 724      | ļ                            |  |
| Con la asistencia legal, en   | su caso, de D./Dña. ,                             | con NIF./NIE. núm. , en calic   |                                   |                              |  |
| Que reúnen los requisitos siguientes:                               | exigidos para la cele                             | bración del presente contrate   | o y, en su consecuen              | cia, acuerdan                | formalizarlo con arreglo a las                             |
|   |   | <u>C L Á U S U L</u>  | A S                               |                              |  |
| Comerciales Auxiliar, para  | la realización de las fo                          | cios como (3) Esp Oper Co<br>unciones (4) de acuerdo con<br>MELO MONTMELÓ, CL. 1º d | el sistema de clasifica           |                              | rupo profesional de Esp Oper<br>nal vigente en la empresa. |
| ( ) TRABAJO A DISTANC   | IA (5).   |   |                                   |                              |  |
| SEGUNDA: La jornada de  | trabajo será:(6)                                  |   |                                   |                              |  |
| (X) A tiempo completo: la legal o convencionalmente                 |   | erá de 38,35 horas Semanale   | es, prestadas de lunes            | a domingo, c                 | on los descansos establecidos                              |
| ( ) <b>A tiempo parcial:</b> La jo<br>jornada inferior a la de un/a | ornada de trabajo ordir<br>a trabajador/a a tiemp | naria será dehoras<br>o completo comparable (8).                                    | s ( ) al día, ( ) a la se         | emana, ()a                   | al mes, () al año, siendo esta                             |
| La distribución del tiempo<br>En el caso de la jornada a<br>SI (    | tiempo parcial, existe                            | aa<br>pacto sobre la realización de   | conforme a<br>horas complementari | a lo previsto er<br>as (10): | n el convenio colectivo.                                   |
| TERCERA: La duración de de prueba de (11) 1 MESI                    |   | e extenderá desde 07/DICIEN   | MBRE/2023, hasta 26,              | /DICIEMBRE/                  | 2023. Se establece un período                              |
| El/La trabajador/a  | El/La repre                                       | sentante de la empresa  | El/La representa                  | ante legal de                | el/de la menor, si procede                                 |

CLS: A-28944767
C/ Marston Angel 13003. 6-27 plants
25005 - Madrid, 12 plants
D 1871 - 3 prop N
Oscar Gómez Barbero





Cuando el convenio colectivo permita una duración mayor a la establecida legalmente, señálelo con una X: ( )

<u>CUARTA</u>: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de según convenio euros brutos (12) mensuales que se distribuyen en los siguientes conceptos salariales (13) según convenio.

QUINTA: La duración de las vacaciones anuales será de (14) SEGÚN CONVENIO

<u>SEXTA:</u> A la finalización del contrato por circunstancias de la producción y temporal de fomento de empleo para personas con discapacidad, el/la trabajador/a tendrá derecho a recibir una indemnización de acuerdo con la D. Transitoria 8ª del Estatuto de los Trabajadores, o con la Disposición Adicional primera de la ley 43/2006. En el supuesto de extinción por desistimiento en la relación laboral de Empleados/as de Hogar se tendrá derecho a la indemnización prevista en el Art. 11.3 del R.D. 1620/11 (15).

<u>SÉPTIMA</u>: El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, por el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, (BOE de 24 de octubre), Disposición Adicional Primera y de la Ley 43/2006, y en su caso por el Convenio Colectivo de LogiRAIL S.M.E. S.A.

OCTAVA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de Santamarca (Madrid), en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.

NOVENA: ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

<u>DÉCIMA:</u> PROTECCION DE DATOS. - Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (B.O.E. de 6 de diciembre).

- (1) Director/a, Gerente, etc.
- (2) Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo.
- Indicar profesión.
- (4) Señalar el grupo profesional y la categoría o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.
- (5) El trabajo a distancia se regula por lo dispuesto en el R.D. Ley 22/2020 de 22 de septiembre (BOE de 23 de septiembre), y que requiere la forma del correspondiente acuerdo.
- (6) Marque con una X lo que corresponda.
- (7) Indique la jornada del trabajador.
- (8) Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Si en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, la jornada máxima legal.
- (9) Indique la distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo.
- (10) Señálese lo que proceda y en caso afirmativo, adjúntese el anexo si hay horas complementarias.
- (11) Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre).
- (12) Diarios, semanales o mensuales.
- (13) Salario base y complementos salariales.
- (14) Mínimo: 30 días naturales.
- (15) En el supuesto de contratos predoctorales, no les será de aplicación esta indemnización.

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede







Que el CONTRATO TEMPORAL que se celebra (marque la casilla que corresponda) se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

| (X) POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCION.  |
|---|
| ( ) SUSTITUCIÓN DE PERSONA TRABAJADORA.   |
| ( ) DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA, VÍCTIMAS DE<br>TERRORISMO Y VÍCTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS. |
| ( ) DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL POR EMPRESA DE INSERCIÓN.  |
| ( ) DE TRABAJADORES MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE LOS SUBSIDIOS POR DESEMPLEO.  |
| ( ) SITUACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL.  |
| ( ) RELEVO.   |
| ( ) PARA LA MEJORA DE LA OCUPABILIDAD Y LA INSERCIÓN LABORAL (INCLUYENDO FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO).  |
| ( ) DE DURACIÓN DETERMINADA VINCULADOS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS.   |
| ( ) DE DURACIÓN DETERMINADA DE LOS ARTISTAS Y DEL PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.   |
| ( ) DE DURACIÓN DETERMINADA PARA PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE UNIVERSIDADES.  |
| ( ) DE TRABAJADORES DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR.  |
| ( ) DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.   |
| ( ) DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.   |
| ( ) DE INVESTIGADORES.  |
| ( ) DE TRABAJADORES PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.  |
| ( ) DE MENORES Y JÓVENES EN CENTROS DE MENORES (SOMETIDOS A MEDIDAS DE INTERNAMIENTO PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 5/2000 DE 21 DE ENERO).                         |
| ( ) OTRAS SITUACIONES.  |
| y cumple los requisitos exigidos en la norma reguladora.  |
|   |

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede

Oscar Gómez Barbero







El/La trabajador/a

Oscar Gómez Barbero

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede





| (X) CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE EVENTUAL POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN  |   |                                |  |  |  |  |
|--|---|--------------------------------|--|--|--|--|
| (X) INCREMENTO OCASIONAL IMPREVISIBLE O LAS OSCILACIONES QUE, AÚN TRATANDOSE DE LA ACTIVIDAD NORMAL DE LA EMPRESA, GENERAN UN DESAJUSTE TEMPORAL ENTRE EL EMPLEO ESTABLE DISPONIBLE Y EL QUE SE REQUIERE |   |                                |  |  |  |  |
| CÓDIGO DE CONTRATO   |   |                                |  |  |  |  |
| (X) TIEMPO COMPLETO 402  | ( ) TIEMPO PARCIAL                                | 502                            |  |  |  |  |
|  |   |                                |  |  |  |  |
| Las circunstancias concretas que justifican este contrato son: . S SERVICIOS AUXILIARES PARA LAS ESTACIONES DE RENFE V   | SERVICIOS DE VENTA DE BILLETES<br>VIAJEROS SME SA | S, ATENCIÓN AL CLIENTE Y OTROS |  |  |  |  |
| La duración prevista que no podrá exceder de 6 meses, hasta 1 año por convenio colectivo sectorial, será   |   |                                |  |  |  |  |
|  |   |                                |  |  |  |  |

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede





## **CLÁUSULAS ADICIONALES**

## Sin cláusulas adicionales.

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En MONTMELÓ, a 07 de DICIEMBRE del 2023

